



|

ADENDA No. 2
FECHA: 7 de septiembre de 2026

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO ANGELA MARIA EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA".

La Alcaldía del Municipio de Pivijay, informa a todos los interesados en el proceso de selección adelantado mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026**, que tiene por objeto: **"OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO ANGELA MARIA EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA"**, la presente adenda se expide con el fin de actualizar el cronograma inicialmente establecido, debido a la necesidad de ajustar los plazos de ejecución de las actividades programadas. Esta modificación obedece a circunstancias operativas, administrativas y técnicas que han impactado el desarrollo normal del proceso, haciendo necesario redefinir las fechas previstas para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos, la correcta ejecución de las actividades y la participación efectiva de las partes involucradas.

En consecuencia, se actualiza el cronograma manteniendo inalteradas las demás condiciones y disposiciones establecidas en el documento original.

Que visto lo anterior, debe darse aplicación a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Por lo anterior, se procede a expedir e integrar al pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026**, la presente ADENDA No.2, indicando que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen sobre las indicadas particularmente en el pliego de condiciones, ya modificando, ampliando, eliminando, aclarando o sustituyendo el contenido del pliego de condiciones en lo aquí expresado:





|

PRIMERO. – MODIFICAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026**, quedando el establecido en la plataforma secop II

Las demás condiciones del pliego no enunciadas en la presente Adenda quedan incólumes.

Dado en Pivijay - Magdalena, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado

JORGE IVAN SALAH ROPAIN

Alcalde Municipal Pivijay-Magdalena.

